





EXP-UNC: 0004744/2013

Córdoba, 15 ABR 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se ha llevado adelante el proceso de selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra de "Semiótica Aplicada II" con carga anexa en " Análisis Textual I" del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a cubrir proviene de vacancia transitoria originada por licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Graciela Mengarelli en su cargo por concurso de la cátedra de "Formación Expresiva III" del Departamento Académico mencionado.

Que desde folio 8 se encuentra incorporada el acta emitida por la Comisión Evaluadora que propone la designación de la Lic. Carolina Cismondi, primera en el orden de mérito.

Que el proceso de selección de antecedentes se ha llevado a cabo conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 1/08, norma aplicable en esta Facultad.

Que mediante expediente 17591/2013, la postulante Lic. Cismondi solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por asumir cargo de mayor jerarquía.

Que a folio 16 la Secretaria Académica aconseja la modalidad de prestación de servicios, mediante carga anexa, de la docente a designar.

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas se hace necesario emitir la presente Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Abril







EXP-UNC: 0004744/2013

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación a la Lic. Carolina Cismondi, legajo Nº 44.654, en la cátedra de "Semiótica Aplicada II" con atención en la cátedra de "Análisis Textual" del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha hasta el 17 de setiembre de 2013 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Graciela Mengarelli, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2013 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: Instruir que la Lic. Carolina Cismondi preste sus servicios de la siguiente manera: desde el 1 de abril al 31 de julio de 2013 como Profesor Adjunta a cargo de la cátedra de "Semiótica Aplicada II" y desde el 1 de agosto al 17 de setiembre de 2013 como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra "Análisis Textual I".

ARTÍCULO 3º: Conceder a la Lic. Cismondi, licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto en el Artículo 13º, Apartado II, Inciso e) del Decreto 3413/79, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2013, en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra de Semiótica Aplicada II.

ARTÍCULO 4º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Área Económica Financiera-Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica para sus efectos. Cumplido. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº

0110

cbp

Mgter. Andrea Sarmiento Secretaria Académica Facultad de Artes - U.N.C UNING BY ANCIONAL ANC

Lic. Ana Yukelson

Facultad de Artes Universidad Nacional de Cordoba